



**VUELE A MIAMI
A PRECIO ESPECIAL
CON SUS TARJETAS BCR**

Traslade los gastos de su tarjeta de crédito a cuotas de **3, 6 Y 9 MESES**



BOLETO AÉREO A MIAMI

\$312*

VUELO DIRECTO IDA Y VUELTA

MÁS INFORMACIÓN **AQUÍ**

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR”

I. DISPOSICIONES GENERALES:

La promoción **VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas nacionales, o extranjeras que sean TARJETAHABIENTES DE DEBITO Y/O CREDITO para que puedan participar en el beneficio de obtener un porcentaje de descuento en la compra de tiquetes aéreos de **VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR** al pagar en La Agencia Viajes Colón durante el período de la promoción y además brinda a los tarjetahabientes de crédito la posibilidad de trasladar las compras realizadas provenientes de la adquisición del tiquete, el Plan BCR 0% el cual tendrá un 50% de descuento en las comisiones para trasladar las compras a cuotas de 3,6 y 9 meses.

Quienes participen en esta promoción lo harán en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a cualquier modificación que a este se le llegara a realizar.

II. DEFINICIONES:

PATROCINADOR: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta promoción.

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Esta promoción recibe el nombre de “**VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR**”

BCR: Banco emisor entidad financiera Banco de Costa Rica.

VIAJES COLÓN: Agencia de viajes.

III. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de esta promoción es brindar a los clientes físicos nacionales o extranjeros que sean titulares de tarjeta de crédito y/o débito y que paguen los tiquetes aéreos ida y vuelta SJO-MIAMI con el uso de cualquiera de estas tarjetas; ofreciéndoles de forma inmediata a su pago, un beneficio exclusivo para el boleto aéreo con impuestos incluidos durante el período de la promoción que abarca del **25/06/2021** hasta el **30/09/2021** para compra de tiquetes y el periodo a ejecutar el viaje hasta el **30/11/2021** con posibilidad de extender el plazo.

Adicional a esta promoción y con el objetivo de incentivar el uso de las tarjetas de crédito BCR por medio del Plan BCR 0%, se les brindará a los tarjetahabientes de crédito un 50% de descuento en las comisiones para trasladar las compras a cuotas de 3,6 y 9 meses, para compras en paquetes de agencias de viaje, o compras independientes de hospedaje, tiquetes aéreos y transporte (alquiler de vehículos), entre otros.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas/jurídicas, nacionales/extranjeras, mayores/menores de edad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Contar con una tarjeta de débito y/o crédito del BCR que se encuentre activa de acuerdo a las políticas del Banco. Las personas que obtengan una de estas tarjetas durante el período promocional, también podrán participar, pero solamente a partir de la activación de la tarjeta de que se trate y se use para pagar el servicio en los comercios participantes.
- b. Tarjetas de crédito titular, extendido y/o adicional de personas físicas, persona física extendida o persona física adicional de una tarjeta de crédito del BCR.
- c. Las personas que obtengan una de estas tarjetas durante el período promocional, también podrán participar, pero solamente a partir de la activación de la tarjeta de que se trate y se use para pagar el servicio en los comercios participantes.



**VUELE A MIAMI
A PRECIO ESPECIAL**
CON SUS TARJETAS BCR

Traslade los gastos de su tarjeta de crédito a cuotas de **3, 6 Y 9 MESES**



BOLETO AÉREO A MIAMI

\$312*

VUELO DIRECTO IDA Y VUELTA

MÁS INFORMACIÓN **AQUÍ**

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR”

- d. Si se participa con tarjeta de crédito, es necesario que el cliente se encuentre al día al menos con los pagos mínimos y si se trata de tarjeta de débito, que la cuenta a ella relacionada no mantenga en ningún momento un saldo negativo.
- e. Mantener al día sus obligaciones con el BCR, y en forma general, no estar codificado como cliente con antecedentes negativos, de acuerdo a la normativa de SUGEF y de conformidad con las políticas del Banco.

V. PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN:

Participarán de esta promoción:

Todas aquellas personas físicas titulares de una tarjeta de débito y/o crédito que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento y utilicen su tarjeta como medio de pago en el comercio participante.

No participan:

- a. Los titulares y tarjetahabientes de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, virtuales, Corral y Compras Control.
- b. Personas que no estén al día con sus deudas con el BCR.

VI. FORMA DE PARTICIPAR:

Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, la mecánica de participación será la siguiente:

- a. El titular de una tarjeta de crédito y/o débito que cumpla los requisitos señalados en este reglamento, deberá pagar mediante los mecanismos de pago que la Agencia de Viajes establece, con la utilización de cualquiera de dichas tarjetas, durante el período en que la promoción se encuentre vigente, lo que le dará de forma inmediata un beneficio exclusivo para el boleto aéreo ida y vuelta, con impuestos incluidos.
- b. En el caso de tarjetas de débito, el pago se hará debitando automáticamente el monto final de la transacción de su cuenta de ahorro o corriente, según corresponda y en la moneda de la cuenta.
- c. Se brinda la posibilidad a los tarjetahabientes de crédito BCR trasladar la compra a Plan BCR 0% **vía web**, y solicitar al BCR la conversión de la o las compras durante los días de la promoción a cuotas de 3, 6 o 9 meses definido mediante el formulario Web, ubicado en la página www.bancobcr.com en la sección de Tarjetas, Beneficios de Tarjetas.
- d. Quedan excluidas de esta modalidad las siguientes transacciones, avances de efectivo, pago de servicios públicos, cargos automáticos, saldo total de la tarjeta, comisiones e intereses generadas por el BCR, compras que no estén relacionadas con la compra del tiquete.
- e. La conversión únicamente se aplica para cuotas de 3, 6 o 9 meses.
- f. La compra o la acumulación de las mismas debe de ser de un monto mayor o igual a **doscientos mil colones**, aplicables para compras en paquetes de agencias de viaje, o compras independientes de hospedaje, tiquetes aéreos y transporte (alquiler de vehículos), entre otros.
- g. El Plan BCR 0% no generará el beneficio de acumulación de Puntos BCR Plus en los planes de lealtad vigentes.
- h. La conversión aplica sobre el monto total de la compra y no sobre montos parciales.
- i. No se aceptaran pagos dirigidos al Plan BCR 0% a cuotas de 3, 6 o 9 meses.



**VUELE A MIAMI
A PRECIO ESPECIAL
CON SUS TARJETAS BCR**

Traslade los gastos de su tarjeta de crédito a cuotas de **3, 6 Y 9 MESES**



BOLETO AÉREO A MIAMI

\$312*

VUELO DIRECTO IDA Y VUELTA

MÁS INFORMACIÓN **AQUÍ**

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR”

VII. COMERCIOS PARTICIPANTES:

Son participantes de esta promoción los siguientes comercios quienes de manera general ofrecerán al poseedor de una tarjeta de débito o crédito física del BCR, un precio especial en la venta tiquetes aéreos ida y vuelta SJO-MIAMI impuestos incluidos, durante el período en que la promoción se encuentre vigente. Entendiendo que el precio especial se aplicará sobre las disposiciones de la Agencia de Viajes Colón y el Banco de Costa Rica por lo que no podrán ser modificadas para efectos de esta promoción.

Comercio	Beneficio
Agencia Viajes Colón	Tiquetes de avión para viajar a Miami ida y vuelta impuestos incluidos por \$312 pagando con las tarjetas de débito y crédito del BCR.

VIII. FORMAS DE RESERVA:

Los clientes del BCR interesados en acceder a la promoción **VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR**, deberán llamar directamente al comercio, para efectos de información podrán ingresar a: [viajes colon](#) o llamar a la agencia de viajes 2547-25-47.

IX. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL BCR:

Son deberes y obligaciones del BCR:

El Patrocinador en esta promoción, se obliga a cumplir con el compromiso de mantener actualizada la información sobre la promoción **VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR**.

X. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE PARTICIPANTE.

Son deberes y obligaciones de los o las tarjetahabientes participantes:

- Aceptar las condiciones que se establecen dentro de este Reglamento.
- Aceptar las variaciones que eventualmente el Patrocinador llegue a efectuar a este reglamento.

XI. PLAN BCR 0% CON DESCUENTO 50% DE LA COMISIÓN

Como parte de esta promoción, los tarjetahabientes de crédito que adquieran la oferta xxxx con un precio especial de \$312 podrán optar por el Plan BCR 0% el cual tendrá un 50% de descuento en las comisiones para trasladar las compras a cuotas de 3,6 y 9 meses, para compras en paquetes de agencias de viaje, o compras independientes de hospedaje, tiquetes aéreos y transporte (alquiler de vehículos), entre otros.

XII. LIMITACIONES Y CONDICIONES ESPECIALES:

Esta oferta promocional cuenta con las siguientes condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado:



**VUELE A MIAMI
A PRECIO ESPECIAL**
CON SUS TARJETAS BCR

Traslade los gastos de su tarjeta de crédito a cuotas de **3, 6 Y 9 MESES**



BOLETO AÉREO A MIAMI

\$312*

VUELO DIRECTO IDA Y VUELTA

MÁS INFORMACIÓN **AQUÍ**

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR”

- El beneficio será otorgado sobre el servicio, que se realicen y disfruten en el período de la promoción.
- **La Agencia de Viajes tiene sus propias restricciones las cuales también aplicaran para esta promoción, deben ser consultadas directamente con la Agencia de Viajes Colón.**
- El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- El precio especial y/o cualquier otro beneficio de esta promoción solo aplicará al cancelar con la tarjeta de débito o crédito del BCR, no será válida aunque el cliente sea tarjetahabiente de estos productos y decide pagar con efectivo u otro medio de pago.
- No se reconocerá ningún gasto en el que pueda incurrir el tarjetahabiente para disfrutar el beneficio.
- El BCR no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se puedan presentar entre el tarjetahabiente y el comercio sobre los servicios ofrecidos u otros que deriven durante o posterior a su consumo en el comercio.
- Si se llegara a demostrar que una persona recibió el beneficio por medio de engaño, el Banco podrá reclamar y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Patrocinador.
- El Patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los canales digitales que el BCR defina, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito mediante tarjeta será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
- Si el tarjetahabiente decide pasar la compra a plan BCR 0% por medio del formulario vía web tiene el beneficio que corresponde a un descuento del 50% sobre la comisión para el traslado de las compras a Plan BCR 0%, quedando de la siguiente manera: Cuotas de 3 meses 1,5%, 6 meses 3,5% y 9 meses 5%.
- Los correspondientes reclamos, si los hubiere, deberán ser presentados ante el proveedor del bien o servicio elegido por el TARJETAHABIENTE, sin que el BCR deba mediar en esta relación entre el proveedor del bien o servicio y el TARJETAHABIENTE.
- El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de



**VUELE A MIAMI
A PRECIO ESPECIAL
CON SUS TARJETAS BCR**

Traslade los gastos de su tarjeta de crédito a cuotas de **3, 6 Y 9 MESES**



BOLETO AÉREO A MIAMI

\$312*

VUELO DIRECTO IDA Y VUELTA

MÁS INFORMACIÓN **AQUÍ**

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR”

televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional, o una vez vencido el mismo.

- Esta autorización no implicará deber alguno por parte del Organizador de remunerar, o compensar al participante.
- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
- La promoción iniciará el **25/06/2021** hasta el **30/09/2021** para compra de tiquetes y el periodo a ejecutar el viaje hasta el **30/11/2021**, pudiendo el BCR ampliar dicho plazo si así lo considerare necesario. En el caso de los traslados de las compras a Plan BCR 0% el periodo del beneficio será hasta el **30/11/2021**.
- Los tiquetes aéreos comprados SJO-MIAMI podrán ser canjeados hasta el 30 de Noviembre 2021 como última fecha de regreso, pudiendo el BCR ampliar dicho plazo si así lo considerare necesario.
- Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- En caso que se presenten cambios o afectaciones en las compras realizadas directamente por los tarjetahabientes de crédito BCR quedará el Banco liberado de toda responsabilidad, ya que la función del BCR se limita únicamente al servicio del uso de la línea de crédito y/o servicio del Plan BCR 0% del pago a cuotas de 3, 6 o 9 meses.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- Para la compra de tiquetes aéreos esta promoción aplica únicamente con Viajes Colón.
- Para realizar el traslado de compras a Plan BCR 0% cuotas de 3, 6 o 9 meses, en ningún caso el TARJETAHABIENTE podrá negociar PLAZOS distintos.
- Se podrán trasladar compras en colones y dólares. Para efectos del BCR las compras serán registradas en colones.
- El total de las compras realizadas bajo el programa PLAN BCR 0% a cuotas de 3, 6 o 9 meses se expresará como un cargo contra el Saldo Actual del cliente, este saldo representa el monto utilizado por el TARJETAHABIENTE, a pesar de que el cobro de estas compras se hará de forma diferida.
- El valor total de la compra será diferido en CUOTAS iguales, cobradas a partir de la siguiente fecha de corte de la tarjeta de crédito, durante el periodo comprendido entre 26 mayo del año 2021 al 30 de Noviembre del año 2021, y de forma consecutiva y sin intereses corrientes que será incluida dentro del pago mínimo, en cada corte durante los próximos 3, 6 o 9 meses.



**VUELE A MIAMI
A PRECIO ESPECIAL
CON SUS TARJETAS BCR**

Traslade los gastos de su tarjeta de crédito a cuotas de **3, 6 Y 9 MESES**



BOLETO AÉREO A MIAMI

\$312*

VUELO DIRECTO IDA Y VUELTA

MÁS INFORMACIÓN **AQUÍ**

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “VUELE A MIAMI CON UN PRECIO ESPECIAL CON SUS TARJETAS BCR”

- El monto de la CUOTA que se cargará en el estado de cuenta del TARJETAHABIENTE será igual al resultado de dividir el monto total del valor del bien (es) o servicio (os) adquirido (os) entre las cuotas de 3, 6 o 9 meses del PLAZO establecido.
- Cada CUOTA que aparecerá en el estado de cuenta será reflejada como una transacción más del corte respectivo. La misma indicará el número de CUOTA que corresponde del total y las cuotas que aún queden pendientes.
- El valor total de la compra será diferido en CUOTAS iguales, cobradas a partir de la siguiente fecha de corte de la tarjeta de crédito posterior a la fecha de la compra y de forma consecutiva, sin intereses corrientes e incluidos dentro del pago de contado, en cada corte durante el total del PLAZO.
- Las compras realizadas bajo el Programa PLAN BCR 0% a cuotas de 3, 6 o 9 meses no generarán a favor del TARJETAHABIENTE los beneficios del Programa de Lealtad Puntos BCR PLUS, esto significa que el BCR no acreditará al TARJETAHABIENTE Puntos por este tipo de compras.
- El BCR no asumirá ninguna responsabilidad por los inconvenientes que sean atribuibles al bien o servicio adquirido y trasladado al Programa PLAN BCR 0%, así como tampoco por la garantía de los mismos o su buen funcionamiento. Además, el BCR no se hace responsable por la cantidad de inventario de cada proveedor o COMERCIO/ AGENCIA DE VIAJES/ AEROLINEAS/ SERVICIOS DE TRANSPORTE/ HOSPEDAJES/ ALIMENTACIÓN, ni por artículos discontinuados que hayan sido solicitados. Los correspondientes reclamos, si los hubiere, deberán ser presentados ante el proveedor del bien o servicio elegido por el TARJETAHABIENTE, sin que el BCR deba mediar en esta relación entre el proveedor del bien o servicio y el TARJETAHABIENTE.
- En el caso de que BCR estime conveniente concluir el programa PLAN BCR 0%, se mantendrán los PLAZOS de cobro para las CUOTAS que los TARJETAHABIENTES posean pendientes según lo establecido en este PROGRAMA al momento en que las compras fueron realizadas.
- Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas de crédito del BCR.
- Cualquier otra transacción que provenga de un tarjetahabiente que no haya comprado la promoción del precio especial de \$312 de los tiquetes aéreos con Viajes Colón y desee trasladar compras a cuotas de 3,6 o 9 meses del Plan BCR 0% se le aplicará las condiciones generales del plan sin descuento en la comisión.

Para mayor información o consultas, se puede llamar a los teléfonos 2547-25-47 o Más información en www.viajescolon.com

El BCR podrá modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción.

El BCR publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

Derechos reservados 2021
Prohibida su reproducción por cualquier medio